



## Gobierno Regional protege suelo orgánico de la jalca de San Pablo y San Miguel

*Consejo Regional aprobó ordenanza que protege y conserva la turba o tierra negra depredada y comercializada hacia la costa.*

*Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas*

El Consejo Regional de Cajamarca aprobó la ordenanza 007-2019-GR.CAJ-CR que promueve la protección y conservación de la jalca o páramo (suelo orgánico, turba o tierra negra), considerada como zona frágil, que comprende las áreas que están entre los 3,300 a 3,800 m.s.n.m., ubicadas en las provincias de San Pablo y San Miguel; documento que ya fue firmado por el gobernador Mesías Guevara para su publicación en el diario oficial El Peruano.

*“Esta ordenanza busca la protección del suelo orgánico, capa arable que tiene esta zona de la Jalca, y que está siendo depredado y comercializado hacia la costa, llevándolo de manera indiscriminada, dejando los terrenos inservibles”, comentó el consejero regional por Cajamarca, Ludgerio Abanto, quien es el autor de la propuesta.*

Esta ordenanza se trabajó durante un año, con acciones de socialización con las entidades responsables del cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales, los cuales son patrimonio de la Nación. *“El aprovechamiento de estos recursos lo regula la Ley de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, la que determina que la jalca debe ser preservada”,* precisa el consejero.



En la norma se determina que la reglamentación de esta ordenanza la realizará la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, que además controlará, vigilará y registrará *“a las empresas dedicadas a la actividad extractiva de suelo orgánico, en estrecha relación con los organismos públicos adscritos a los ministerios de Agricultura y Ambiente”*.

*“El Código Penal no indica que la extracción del suelo orgánico es un delito, pero la legislación actual determina que los ecosistemas frágiles, como la jalca y el páramo, deben ser conservados y protegidos. Si dejamos que continúe la degradación del suelo, llevando la tierra orgánica y dejando solo cascajo o roca, se convertirá en una práctica de compra y venta de suelos y eso no está permitido por la ley”,* asegura Ludgerio Abanto.

El suelo orgánico es importante porque en las partes altas funciona como un colchón hídrico que absorbe y retiene el agua de lluvia, lo infiltra para que aflore en los siguientes días o meses en los manantiales de la parte baja de la cuenca. La degradación de estos terrenos los convertirá en suelos inservibles.

## REGLAMENTACIÓN

*“El Gobierno Regional de Cajamarca regulará esta ordenanza, a través de Renama, para lo cual se conformó un equipo de trabajo que articula con las diferentes instituciones que velan por la protección del ambiente y recursos naturales para realizar la reglamentación de esta norma. Están la Fiscalía del Ambiente, Serfor y la Dirección Regional de Agricultura”,* comentó el gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Walter Rabanal.